



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 046/06

10 MAR 2006

Salta,
Expediente N° 12.049/06

VISTO:

La asignación de cargos a la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, aprobada por Resolución CS-N° 006/06 del Consejo Superior; y

CONSIDERANDO:

Que la responsable de la Sala de informática eleva informe planteando que a los fines de poder cumplir con la misión y funciones específicas de su cargo, considera necesario contar con personal con formación específica;

Que las autoridades de la Facultad consideran importante dar solución a lo planteado en el considerando anterior, a los fines de mejorar el servicio de todos los usuarios de esta Unidad Académica;

Que el Reglamento para Ingreso y Promoción del Personal de Apoyo Universitario de la Universidad Nacional de Salta, puesto en vigencia por Resolución N° 687/88 y modificatorias establece los procedimientos de selección de personal para la cobertura de vacantes por designación o promoción, en los distintos agrupamientos que componen el Escalafón vigente;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Interno de Antecedentes y Pruebas de Oposición, para cubrir el cargo de ASISTENTE DE USUARIOS - Categoría 06 – del Agrupamiento Técnico de la Planta de Personal de Apoyo Universitario de esta Facultad, el que se regirá por las normas dispuestas en la Resolución CS-N° 687/88 y modificatorias.

ARTICULO 2°: Establecer las siguientes condiciones generales y particulares para el cargo motivo del concurso:

- Las estipuladas en la Resolución CS-N° 687/88 y modificatorias.
- Poseer Título de Computador Universitario o Técnico en Informática.
- Experiencia en funciones del cargo o similares.

ARTICULO 3°: Fijar las siguientes Misiones y Funciones para el cargo que se menciona en el artículo precedente.

MISIÓN: Asistencia técnica a usuarios de la Facultad de Ciencias de la Salud.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N°

046/06

10 MAR 2006

Salta,
Expediente N° 12.049/06

FUNCIONES:

- Asistencia a usuarios dentro de la Sala de Informática.
- Asistencia a Tesisistas en uso de recursos de la Sala de Informática.
- Asistencia a Personal Docentes y Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ciencias de la Salud (Boxes docentes y distintas áreas de trabajo).
- Reparación de máquinas tanto en fallas de hardware como reinstalación y configuración de software, para lo que deberá poseer conocimientos de:
 - Sistema operativo linux y windows. Instalación.
 - Configuración de dispositivos.
 - Office y Open Office.
 - Configuración de Software de correo electrónico.
 - Conocimientos básicos de redes informáticas.
- Mantenimiento de impresoras. Limpieza de cabezales. Reparación en general.
- Controlar el uso racional de los recursos para fines académicos.
- Controlar que se cumpla el reglamento de la Sala de Informática.
- Asumir responsabilidad patrimonial sobre los recursos a su cargo conjuntamente con el Supervisor de Red.
- Reportar periódicamente al Supervisor de Red sobre el funcionamiento de la Sala.
Reportar al Supervisor de Red sobre necesidades de compras de insumos o servicios.

Dependencia Jerárquica: Supervisor de Red.

ARTICULO 4°: Dejar aclarado que la remuneración mensual para el cargo se establecerá en concordancia con lo que fijen las leyes vigentes, y el horario de trabajo será de treinta y cinco (35) horas semanales, en el horario de 13:00 a 20:00 y de acuerdo a las necesidades de la Facultad.

ARTICULO 5°: Designar a los miembros del Jurado que tendrá a su cargo el desarrollo y evaluación del concurso convocado en el artículo 1°.

MIEMBROS TITULARES

- Jorge TORRES (C.I.U.N.Sa.)
- Walter O. VACA (Facultad de Ingeniería)
- Carlos A. RUBIO (Dirección de Estadísticas)

MIEMBROS SUPLENTE

- Dionicio CORRILLO (Dirección General de Cómputos)
- Jesús Victor DIAZ (Dirección General de Cómputos)
- Hugo TOLABA (Dirección General de Cómputos)



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D- N° 046/06

10 MAR 2006

Salta,
Expediente N° 12.049/06

Es oportuno recordar, que formar parte de un Jurado y/o tribunal examinador, constituye una carga pública y no facultativa, por lo que las posibles excusaciones y/o recusaciones deben estar debidamente fundadas en lo que determina el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación (Art.70 del Escalafón para el Personal no Docente de las Universidades Nacionales).

ARTICULO 6°: Fijar el siguiente cronograma de actividades para el concurso interno:

Publicidad: A partir del 15 de Marzo de 2.006.

Inscripción y presentación de antecedentes: En Mesa de Entradas de la Facultad, los días 29, 30 y 31 de Marzo de 2006 en el horario de 09:00 a 12:00 y de 15:00 a 17:00, mediante nota dirigida al Señor Decano, en original y copia, carpeta con Curriculum Vitae y fotocopias autenticadas de documentación probatoria, en sobre cerrado y firmado por el interesado.

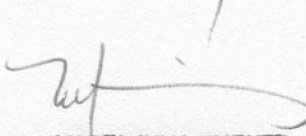
Recusación y Excusación: 01 y 02 de Abril de 2.006.

Entrevista y Prueba de Oposición: 12 de Abril de 2.006 a las 09:00 horas en la Facultad de Ciencias de la Salud.

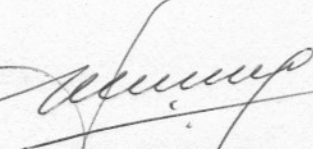
ARTICULO 7°: Invitar a la Entidad Gremial A.P.U.N.Sa., a efectuar la designación de un veedor titular y un suplente.

ARTICULO 8°: Hágase saber y notifiqese a: Dirección General de Personal, Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, integrantes del Jurado, A.P.U.N.Sa., publíquese en cartelera y RESERVESE.

img


Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud